

INTERVENCION

UTILIZACION NNA DELITOS

3ER TR.

Señora Presidenta:

Esta moción, tiene presente el peligro de vulneración que tienen los niños, niñas y adolescentes, cuando las bandas criminales los utilizan para la comisión de delitos. Un cuarto de los casos donde existen menores de edad como imputados, dicho delito fue cometido en conjunto con personas mayores.

Con la ratificación de la convención de derechos del niño, estos son vistos como sujetos de derecho, siendo una obligación estatal su protección integral. Para esto, se deben adoptar medidas por el Estado que persigan dicha protección y que lo alejen de la delincuencia. Por ejemplo, en Valparaíso el año pasado se detuvo a un joven de 15 años que suma más de 73 delitos, lo que se traduce en que algo estamos haciendo mal al respecto.

Ambas mociones que tratamos hoy, tengo el honor de haber suscrito, donde quiero reconocer el aporte del Senador Insulza en sacar adelante dichas iniciativas. Al presentar la moción lo que buscábamos con ella era desincentivar la utilización o la invitación a niños o adolescentes en la perpetración de actos ilícitos, ya que relacionarlos tempranamente con la actividad delictiva crea un daño en su inserción social que es difícil de revertir, sobre todo, cuando estos llegan a ser internados por dicha situación en el Sename.

Si bien, en el último tiempo se ha señalado que ha disminuido la participación de niños, niñas y adolescentes en delitos, nos debemos hacer cargo en apuntar directamente a los mayores de edad que incentivan dichas conductas, como lo hace este proyecto.

El actual artículo 72 del Código Penal ha tenido problemas de aplicación como una circunstancia especial agravada, debido a que exige para su procedencia que los mayores “se hubieren prevalido de los menores en la perpetración del delito”. El término prevalido es el que ha tenido problemas de aplicación, ya que en este caso se ha entendido como una exigencia mayor de prueba que pocas se puede satisfacer.

La moción original que presentamos en el Senado, creaba un tipo penal propiamente tal de utilización de niños y niñas, siguiendo las sugerencias de Colombia y El Salvador, pero lo cual fue modificado hacia una agravante calificada de aplicación más práctica respecto a estos casos.

La propuesta aprobada por el Senado colocaba la participación de menor imputables (mayores de 14) e inimputables en la misma situación, sin distinción alguno.

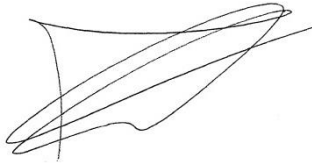
Mientras que su inciso segundo, creaba una agravante cuando se engañe, utilice, induzca, fuerce o coaccione a un menor de dieciocho años de edad a cometer o

perpetrar un crimen o simple delito. Pero esto, según opinión de la cámara, podría crear problemas de aplicación, ya que la inducción se entiende como autoría, según el debate que se dio en dicha instancia.

De todas formas, lo que hizo la comisión de constitución de la cámara, fue una indicación sustitutiva, para distinguir dos niveles: la intervención de un adulto y menor de edad imputable, es decir, entre 14 y 18 años, y la intervención con menores de 14 años. Como se establece, por el mero hecho de cometer un delito junto a un menor de edad proceden estas agravantes. Dicha propuesta, fue la que finalmente recogió la comisión mixta.

Esperamos que la iniciativa pueda significar un mayor reproche y un desincentivo para que los adultos utilicen a niños para cometer delitos. Sabemos que agravar penas no siempre llevan a dicha consecuencia, pero si son señales hacia la sociedad y cuestiones mínimas que debemos cumplir como Estado con los niños y niñas del país para protegerlos.

Votaré a favor.

A handwritten signature in dark ink, consisting of several overlapping, fluid strokes that form a stylized, somewhat abstract shape.

INTERVENCION

ACCESO CAMINOS RURALES

Señor Presidente:

La moción que discutimos tiene por objeto dar una solución a un problema práctico en las zonas rurales, pero no por eso menos importante: terminar con las obstaculizaciones en el acceso a caminos que se producen en virtud de las subdivisiones. A diferencia de lo que se establece en la ley de urbanismo que asegura el acceso a un camino público, esto no está contemplado para estos espacios. Para esto, el proyecto lo hace es asegurar este acceso a la vía pública o a algún camino CORA, en caso que se creen lotes o parcelaciones de acuerdo a la ley.

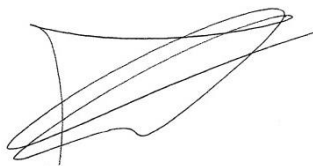
Según palabras del SAG, la reforma agraria significó la asignación de seis mil predios a nivel nacional que dieron origen a casi 48 mil parcelas. El problema que se genera es que los caminos que han sido creados producto de las parcelaciones no siempre son públicos, ya que a algunos es de propiedad de parceleros. Para que exista este acceso, es que el proyecto propone asegurarlo.

Uno de los temas discutidos en el primer trámite, es quién se hacía cargo del mantenimiento de los caminos y sus accesos: que sean los propios parceleros o un servicio público, lo que significaría traspasarlo a vialidad o al municipio. Recordemos que hoy los caminos CORA se transfieren al municipio o a vialidad, pero si pasa por un inmueble es propiedad privada, donde en ellos vialidad solo tiene facultad de apertura o ensanche, lo cual fue observado en la comisión por el MOP.

También, creo que se deben tomar en cuenta los comentarios de la arquitecta Verónica de la Paz, de la Biblioteca del Congreso, quien señaló que esta modificación se aplica solo a las subdivisiones de ahora en adelante y que se rijan por el decreto ley de 1980, dejando fuera a subdivisiones que se acogieron a normas anteriores.

Quiero terminar haciendo un punto respecto a la región de Valparaíso, que es relativo a la existencia de loteos ilegales o brujos, lo cuales debemos acabar, ya que existe un gran negocio que perjudica a familias vulnerables que no han podido acceder a viviendas. Ha habido una negligencia por parte del Estado para dar una solución habitacional a estas familias del Gran Valparaíso que terminan optando por comprar en estos loteos, como también ha existido falta de diligencia a la hora de fiscalizar estas subdivisiones que se realizan en lugares sin alcantarillado ni luz, emplazadas en zonas de riesgo, como pudimos ver en el lamentable incendio en Laguna Verde, que dejó a más de 30 viviendas consumidas por el fuego, poniendo en riesgo sus vidas. Hay un tema humanitario tras de esto. Ojalá este gobierno pueda dar una solución de fondo a este problema que viven los vecinos y vecinas de la región.

Votaré a favor.

A handwritten signature in dark ink, consisting of several overlapping, fluid strokes that form a stylized, somewhat abstract shape.

La inflación en los precios está afectando a las familias chilenas. No solo es el tema del combustible, sino tenemos el pan que también está afectando y que ahora se discute.

También, debemos atender las alzas en el precio del gas. Hoy vimos a los Alcaldes por el Gas a precio justo, instando para que se tramite la ley para que los municipios puedan distribuir el combustible. Dicho mercado que ha sido criticado por su falta de transparencia.

a Fiscalía Nacional Económica ya ha evacuado un informe preliminar del estudio de mercado del gas donde indica que la intensidad competitiva del mercado de GLP en Chile es baja y que el riesgo de coordinación entre competidores es alto.

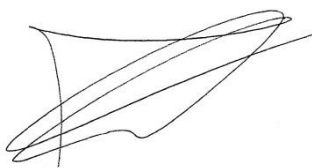
El informe detalló que cada año los consumidores nacionales pagan en total, de manera agregada, US\$ 181 millones en exceso por el gas licuado que se consume en Chile y que, en el caso del gas natural, el sobreprecio fluctúa entre US\$ 78 millones y US\$ 87 millones cada año para los clientes de Metrogas. En el mercado del gas licuado, que es utilizado en 80% de las comunas del país, esto se traduce en un sobreprecio de 15% por cada balón, producto de la baja intensidad competitiva entre los actores del mercado, quienes no traspasan completamente sus reducciones de costos a los consumidores.

Ha sido por eso que hemos ingresado un proyecto de ley en diciembre del año pasado junto a las senadoras Rincón, Allende y Carvajal, De Urresti y Pizarro, para modificar la ley del gas y permitir eliminar las brechas para ingresar al mercado del servicio de suministro, con ello aumentar la competencia y disminuir el riesgo de colusión en el mercado del gas.

Necesitamos una propuesta por parte del gobierno integral, para enfrentar las alzas, que las familias chilenas no sigan sufriendo de esta inflación. El Estado debe hacerse fuerte para proteger, antes que se busquen otras soluciones.

En cuanto al MEPCO, el mismo solo abarca combustibles, petróleo o gas para vehículos. Pero debemos ver el mecanismo para que el mismo pueda controlar los precios en la parafina. Estamos llegando en un par de meses, a los días más fríos, donde los chilenos y chilenas utilizan

En enero ya había existido un aumento del umbral del mecanismo de estabilización de precios de los combustibles, que algo ha permitido mitigar el aumento.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

PLANTAS SAG

Señor Presidente:

Queremos destacar este proyecto que fortalece el SAG. Han sido ya cuatro años de tramitación, donde las asociaciones de funcionarios pudieron instar a un acuerdo con el ejecutivo para mejorar el mismo, a quienes felicito en esta instancia. Dicho acuerdo, que fue posible gracias al dialogo, quiero reconocerlo en esta instancia, ya que esto va en directo beneficio a los trabajadores del Servicio.

El SAG es un servicio estratégico porque tiene la administración indirecta de componentes que impactan el medio ambiente. Por lo tanto, necesitamos que su labor se realice con el máximo profesionalismo posible. Necesitamos dotar al sag de una estructura acorde con las funciones que la ley le encomienda y permitir el desarrollo de una carrera funcionaria. Del mismo modo, es imprescindible fortalecer la gestión del Servicio con mejores herramientas, optimizando el uso de los recursos profesionales y presupuestarios, habilitando la publicación en extracto de las resoluciones, perfeccionando el procedimiento de notificaciones y mejorando la fiscalización.

El SAG es fundamental para el país, ya que la agricultura aporta un 5% del PIB. Así también, para la región de Valparaíso es una actividad esencial, ya que al interior se produce un tercio de la producción nacional de uvas y duraznos; y el 40% de las paltas.

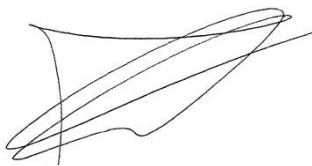
Con el proyecto se faculta al Presidente de la república para que fije una nueva planta del SAG, para fortalecer la gestión del servicio.

El proyecto crea 1400 plantas distribuidas en profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares, lo cual tiene un costo de mil cien millones, encasillándose en un grado superior.

El personal a contrata que quiere postular deberá tener una antigüedad de 5 años.

A pesar de ser un avance, creemos que debemos apuntar a mejorar su rol fiscalizador, pero ya este proyecto dota al Servicio de mejores herramientas para su gestión.

Votaré a favor.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.